

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al de Febrero 28 de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
6017	C. Sebastian GonzalezSamano	06/01/2017	Compra de medicamentos por 34 millones de pesos. (sic)	<p>Referente a su solicitud, recibida el 06 (seis) de enero del año en curso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, a la que le fue asignado el número de folio 00006017, al respecto me permito informarle:</p> <p>Con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.</p> <p>ARTÍCULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <p>I. Nombre o en su caso, los datos generales de su representante;</p> <p>II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;</p> <p>III. La descripción de la información solicitada;</p> <p>IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita;</p> <p>V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información.</p> <p>Por lo antes expuesto, hacemos del conocimiento que mediante oficio DM/025/2017, signado por el Licenciado Noé Lara Henriquez, Oficial Mayor, manifiesta: "...amplíe y precise la información que solicita, realizando la descripción clara de la documentación que requiere..."(sic)</p>
9717	C. DAVID LOREDO FLORES	09/01/2017	pago de predial (sic)	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSÍ, a la que fue asignado el número de folio 00009717, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, cumpliendo así con los requisitos establecidos en la fracción III dando la descripción de la información solicitada y fracción IV proporcionar cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Prevención que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado de que en la petición presentada por usted en el citado Sistema, solo indicó "Pago de predial", por lo anterior se hace del conocimiento que dicha solicitud de información no contienen los anexos mencionados dentro de la misma.</p>
13717	C. Francisco Castillo Rodriguez	12/01/2017	plano o croquis de mi casa (sic)	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSÍ, a la que fue asignado el número de folio 00013717, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, cumpliendo así con los requisitos establecidos en la fracción III dando la descripción de la información solicitada y fracción IV proporcionar cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Prevención que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado de que en la petición presentada por usted en el citado Sistema, solo indicó "plano o croquis de mi casa", sin proporcionar más información.</p>
14317	C. Jorge Eduardo Fernández Galaviz	12/01/2017	<p>1.- Solicito a esa autoridad municipal que me indique el monto que por concepto de difusión, pago a medios de comunicación, inserciones, publicidad, contratos publicitarios, publicación de información, anuncios y similares, realizó el municipio de San Luis Potosí en el año 2016, así como el documento donde se contenga el monto total de presupuesto que se asignó para ese fin.</p> <p>2.- De igual manera solicito a esa autoridad municipal el monto total que por el concepto de espectaculares, vallas publicitarias, carteleras, lonas, impresión de lonas, instalación de lonas, y mantenimiento de carteleras se erogó en esa administración municipal en el periodo 2016.</p> <p>3.- Se me haga saber por este conducto los medios que fueron contratados para la difusión de la información del municipio, así como el monto asignado a cada uno de ellos, y el presupuesto total que se asignó para este rubro.</p> <p>4.- Que me informe el monto total erogado por concepto de regalos y festejos decembrinos para los representantes de los diferentes medios de comunicación convocados por esa autoridad al conviervo que con motivo de la navidad tuvo lugar entre el señor Presidente Municipal y dichos representantes. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00014317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0069/17 y U.T.0070/17. Así además, como se hizo de su conocimiento el 26 (veintiséis) de enero de 2017 (dos mil diecisiete) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 154 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio D.A.P.F. 00027/2017 E.T.0010/2017 y anexo, recibido en fecha 09 (nueve) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en archivo digital, el que consta de 146 (sesenta) fojas útiles.</li> <li>• Oficio CA/011/2017 y un CD, recibido en fecha 09 (nueve) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. José Gerardo Zapata Rosales, Director de Comunicación Social. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al CD que se adjunta en el oficio - CA/011/2017 - se hace del conocimiento que se adjunta en archivo magnético, y el CD que se anexa en el oficio, se pone a su disposición en esta Unidad de Transparencia, de manera gratuita, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
22317	C. Manuel Zacarias Lopez	18/01/2017	<p>Por medio de la presente solicitamos a la Sub-Dirección de Alumbrado Público Municipal la siguiente información sobre los luminarios LED para Alumbrado Público autorizados en las rehabilitaciones de las siguientes calles:</p> <p>1. Rehabilitación Calle 16 de Septiembre en su tramo comprendido entre las Calles Pedro Montoya e Ignacio Altamirano</p> <p>Solicitando la siguiente información:</p> <p>Marca de los luminarios LED utilizados</p> <p>Modelo de los luminarios LED utilizados</p> <p>Potencia de los luminarios LED utilizados</p> <p>Certificado definitivo a las 6,000hrs NOM-031-ENER-2012 de los luminarios LED utilizados</p> <p>Ficha Técnica de los luminarios LED utilizados</p> <p>2. Rehabilitación Calle Última Norte en su tramo comprendido entre las Calles de Arenal y Lateral Carr. San Luis - Matehuala</p> <p>Solicitando la siguiente información:</p> <p>Marca de los luminarios LED utilizados</p> <p>Modelo de los luminarios LED utilizados</p> <p>Potencia de los luminarios LED utilizados</p> <p>Certificado definitivo a las 6,000hrs NOM-031-ENER-2012 de los luminarios LED utilizados</p> <p>Ficha Técnica de los luminarios LED utilizados (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00022317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0132/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DOP/CJ/101/2017, recibido el 01 (primero) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DOP/CJ/101/2017 - y en virtud de que no se encuentra el anexo en manera digital, le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
22417	Yesenia Rodriguez Zavala	18/01/2017	<p>1. Quienes conforman la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>2. Quienes conforman el Comité de Obra de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>3. Quienes conforman la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>4. Que bienes, documentos y recursos económicos tiene bajo su resguardo la Junta de Mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>5. Copia simple por funcionario competente, del documento y/o documentos respecto al plan de trabajo de la Junta Vecinal de Mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>6. 5. Copia simple por funcionario competente, del documento y/o documentos respecto al calendario en que la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P., convocara a Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias donde ejerza funciones.</p> <p>7. Que actividades ha realizado la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P., para obtener recursos que contribuyan al cumplimiento de los fines de la propia junta.</p> <p>8. Quiénes son los integrantes de las Comisiones Auxiliares de la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>9. Que asuntos ha recibido la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P., relacionados con los intereses de la comunidad.</p> <p>10. Que asuntos ha atendido la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P., relacionados con los intereses de la comunidad.</p> <p>11. Que bienes administra la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P., encomendados por el H. Ayuntamiento por conducto del Director General.</p> <p>12. Copia simple por funcionario competente, del documento y/o documentos que refieran el plan de actividades de la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>13. Cuantas solicitudes ha recibido la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>14. Cuantas propuestas ha recibido la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>15. Donde se pueden presentar solicitudes y propuestas a la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>16. Que recursos a recibido la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>17. Copia simple por funcionario competente, del documento y/o documentos respecto a los archivos y estados financieros que están bajo responsabilidad de la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>18. Cuantas actas de asamblea ha levantado la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>19. En qué fecha y lugar se celebró la última asamblea anual ordinaria, la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>20. Copia simple por funcionario competente, del documento y/o documentos respecto a la última acta de asamblea anual ordinaria, de la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>21. En qué fecha y lugar se celebrara la próxima asamblea anual ordinaria, la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>22. Que estado guardan los asuntos encomendados a la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>23. Copia simple por funcionario competente, del documento y/o documentos respecto al calendario de sesiones de la Mesa Directiva de la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>24. Cuál es la sede de sesiones de la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>25. Copia simple por funcionario competente, del documento y/o documentos respecto al calendario de las reuniones de asamblea general ordinaria de la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>26. Cuál es la sede de las reuniones de asamblea general ordinaria de la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>27. Cuantas reuniones de asambleas extraordinarias, se han tenido que convocar.</p> <p>28. Copia simple por funcionario competente, del documento y/o documentos que respecto al informe anual de</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00022417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0114/17. Así además, como se hizo de su conocimiento el 01 (primero) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 154 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DD5/072/2017 y anexo, recibido en fecha 15 (quince) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, con el que da respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles correspondientes al oficio antes mencionado, así como 01 (una) foja útil correspondiente al anexo.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al de Febrero 28 de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
			<p>actividades de la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>29. Cuantos cursos de capacitación y actividades, han sido citados los integrantes de la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>30. Cuantos cursos de capacitación y actividades, han acudido los integrantes de la junta vecinal de mejoras de la Colonia el llano, S.L.P.</p> <p>Para el solo caso de que esta información, se encuentre publicada por esta Dirección en medio electrónico, por tratarse de información pública que deba difundirse de oficio, le pido atentamente tenga a bien en informarme la fuente a acudir. (sic)</p>	
31017	C. LUIS ESPINOSA RAMIREZ	24/01/2017	<p>copia digital por esta vía de la factura y transferencia del pago que realice el ayuntamiento y que se ve reflejado en su informe en el mes de diciembre a "tortclass, SA DE CV, por 7,620 así como cualquier documento probatorio que justifique el pago (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00031017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0167/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio D.A.P.E. 00028/2017 E.T.0011/2017 y anexo, recibido en fecha 02 (dos) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en archivo digital, el que consta de 05 (cinco) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para inconformarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
32417	C. Manuel Ruiz Guz	24/01/2017	<p>Conforme a los artículos 144, 145, 146 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito solicitarle la información referente a la pavimentación de la calle Lorenzo Zavala ubicada en la colonia graciaco sanchez de esta ciudad San Luis Potosí así como el proyecto, el costo total, el encargado de la misma, etapas, fecha de inicio y fecha de terminación programada, licitaciones para la obra y todo lo demás referente a la antes mencionada pavimentación. Sin mas por el momento quedo a su disposición para cualquier aclaración conforme a lo estipulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00032417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0165/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DOP/C/100/2017, recibido el 03 (tres) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DOP/C/100/2017- y con fundamento en el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con la letra dice: "De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada", por lo anterior y en virtud de que la información solicitada como lo refiere la Dirección de Obras Públicas, se encuentra contenida dentro de un expediente de obra el cual contiene un cúmulo de información que no ha solicitado el peticionario y la misma no puede ser desagregada de los tomos que la integran, le informo que se pone a su disposición para consulta física gratuita en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
32917	C. DAVID ROBLEDO MIRANDA	25/01/2017	<p>por medio del presente solicito el documento en donde aparezca lo siguiente:</p> <p>1.-nombre de las personas que recibieron los siguientes beneficios siguientes La maquinaria entregada a los productores consiste en 14 tractores, 5 rastras de 20 discos, 2 arados de tres discos, un remolque de 6 toneladas, tres motobombas, 24 llantas para tractor, un multirrado de 5 puntas, nueve rollos de poliducto, un molino de martillos y 43 rollos de alambre de púas.</p> <p>2.-que documentos presentaron los beneficiarios para acceder a dicho programa, para que el que suscribe también ser beneficiario. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00032917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0167/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DDS/048/2017, recibido en la Unidad de Transparencia en fecha 07 (siete) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para inconformarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
33517	C. GISELLE LOPEZ HARO	25/01/2017	<p>currículum, contratos de servicios, contratos laborales, actividades, puestos, sueldos, bonos, cargos, funciones, prestaciones, vacaciones, permisos de ausencia y todo lo relacionado historial laboral del c. licenciado Alfonso Martín Magaña Aguilar, dentro de este municipio (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00033517 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0168/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio O.M./0144/2017, recibido en fecha 02 (dos) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, referente al pago que requiere la el Oficial Mayor en el oficio - O.M./0144/2017-, hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubra el costo de un total de 16 (dieciséis) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 000457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita, presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-008/17	Jose Medin Cruz Nava	25/01/2017	<p>Hola buenas tardes he tenido problemas en sacar mi factura y queria ver quien me pueden apoyar o algún otro correo. Hola buenas tardes, un favor me pueden apoyar en sacar mi factura ya que intento ingresar a su portal a sacarla pero me pone que algún dato esta erróneo lo estuve intentando varias veces, le mando mis datos fiscales. (sic)</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 24 (veinticuatro) de enero de 2017 (dos mil diecisiete), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-008/17; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0173/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio TM/DI/972/2017, recibido el 01 (primero) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
35217	C. Gabriela Buda Arango	25/01/2017	<p>El día martes 3 de enero de 2016 en el periódico "La Jornada San Luis" la empresa CAL QUIMICA MEXICANA, Publico un desplegado en el cual menciona que la etapa de construcción de su nueva Planta de Hidratación y Envase de Hidróxido de Calcio quedo concluida, por lo tanto, solicito se me informe si dicha obra cuenta con una licencia de construcción y una licencia de uso de suelo vigente, de ser así, se me expida una copia de los documentos vía electrónica. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00035217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0170/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DADU/CAL/077/2017, recibido el 03 (tres) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
36217	C. GERARDO CASTILLO WEINMANN	26/01/2017	<p>Necesito saber si necesito tramitar algún permiso para hacer entregas de muebles y otros artículos de una zona metropolitana de San Luis Potosí.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00036217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; le indico que su solicitud de información es más bien un derecho de petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Constitución General de la República Mexicana así como el Acuerdo de Pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAP) 328/2009. No obstante lo anterior, a efecto de no vulnerar sus derechos, se hace del conocimiento que se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0171/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DGSPM/SBDJ/263/1/2017, recibido en fecha 03 (tres) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, por el que se agrega a su vez Memorandum No. 047/2017, signado por el Cnide. Filomón Juárez Santana, Subdirector de Planeación y Operación de Policía Vial, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documentos que se agregan al presente en archivo digital, mismos que constan de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para inconformarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al de Febrero 28 de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-009/17	Francisco Mier Padrón	27/01/2017	Me proporcione toda la información respectiva a la creación del Rastro Municipal de ésta Ciudad en el mes de Septiembre del año de 1976. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 30 (treinta) de enero de 2017 (dos mil diecisiete), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-009/17; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II, IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0225/17 y U.T. 0243/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DSM/0095/17, recibido el 03 (tres) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Ingeniero Adrian Terreiro Nava, Director de Servicios Municipales, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</li> <li>• Oficio SG/381/2017, recibido el 03 (tres) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago que requiere el Secretario General en el oficio -SG/381/2017-, hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubra el costo de un total de 14 (catorce) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Así mismo, se indica que se adjunta en formato digital copia del acuerdo por la adquisición de predio que ocupa actualmente el Rastro Municipal, como se indica en el oficio del director de Servicios Municipales con número -DSM/0095/17- el cual consta de 05 (cinco) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
40517	C. Alfredo Muñoz Avila	30/01/2017	Recibos de nómina del personal con apellido Díaz de León sea de confianza sindicalizado y honorarios, versión pública de sus contratos, también todo el personal de Contraloría y Secretaría técnica todos estos de fecha de octubre del 2015 a febrero del 2016 se me de por esta vía (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00040517 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0227/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio O.M./0162/2017, recibido en fecha 14 (catorce) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago que requiere el Oficial Mayor en el oficio -O.M./0162/2017-, hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubra el costo de un total de 1400 (mil cuatrocientas setenta y un) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
40917	C. Alfredo Muñoz Avila	30/01/2017	Recibos de nómina del personal con apellido Díaz de León sea de confianza sindicalizado y honorarios, versión pública de sus contratos, también todo el personal de Contraloría y Secretaría técnica todos estos de fecha de marzo del 2016 a junio 2017 se me de por esta vía (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00040917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0228/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio O.M./0161/2017, recibido en fecha 14 (catorce) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago que requiere el Oficial Mayor en el oficio -O.M./0161/2017-, hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubra el costo de un total de 2471 (dos mil cuatrocientos setenta y un) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
41017	C. Alfredo Muñoz Avila	30/01/2017	Recibos de nómina del personal con apellido Díaz de León sea de confianza sindicalizado y honorarios, versión pública de sus contratos, también todo el personal de Contraloría y Secretaría técnica todos estos de fecha de julio del 2016 a octubre del 2016 se me de por esta vía (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00041017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0229/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio O.M./0160/2017, recibido en fecha 14 (catorce) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago que requiere el Oficial Mayor en el oficio -O.M./0160/2017-, hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubra el costo de un total de 1393 (mil trescientos noventa y tres) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al de Febrero 28 de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
41117	C. Alfredo Muñoz Ávila	30/01/2017	Recibos de nómina del personal con apellido Díaz de León sea de confianza sindicalizado y honorarios, versión pública de sus contratos, también todo el personal de Contraloría y Secretaría técnica todos estos de fecha de octubre del 2016 a enero del 2017 se me de por esta vía (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00041117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0230/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio O.M./0163/2017, recibido en fecha 14 (catorce) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago que requiere el Oficial Mayor en el oficio -O.M./0163/2017-, hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubrir el costo de un total de 1370 (mil trescientos setenta) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1500 (mil quinientos sesenta) en la defensoría de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entera, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ella.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
41917	C. Nayma Itandehuit Hernandez Hernandez	30/01/2017	Requiero la clave catastral (sic)	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00041917, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización.</p> <p>No omito informarle que la citada solicitud, deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley en cita, ya que en el acceso a la información, debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública.</p> <p>ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o en su caso, los datos generales de su representante;</li> <li>Domicilio o medio para recibir notificaciones;</li> <li>La descripción de la información solicitada;</li> <li>Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita;</li> <li>La modalidad en la que prefiere ser otorgue el acceso a la información.</li> </ol> <p>Prevenición que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado a que en la petición presentada por usted en el citado Sistema, solo indicó "Requiero la clave catastral", sin proporcionar más información.</p>
42017	C. Diego c x	30/01/2017	saucito (sic)	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00042017, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización.</p> <p>No omito informarle que la citada solicitud, deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley en cita, ya que en el acceso a la información, debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública.</p> <p>ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o en su caso, los datos generales de su representante;</li> <li>Domicilio o medio para recibir notificaciones;</li> <li>La descripción de la información solicitada;</li> <li>Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita;</li> <li>La modalidad en la que prefiere ser otorgue el acceso a la información.</li> </ol> <p>Prevenición que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado a que en la petición presentada por usted en el citado Sistema, solo indicó "saucito", sin proporcionar más información.</p>
42117	C. Diego c x	30/01/2017	Antecedentes Col. El Saucito (sic)	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00042117, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización.</p> <p>No omito informarle que la citada solicitud, deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley en cita, ya que en el acceso a la información, debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública.</p> <p>ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o en su caso, los datos generales de su representante;</li> <li>Domicilio o medio para recibir notificaciones;</li> <li>La descripción de la información solicitada;</li> <li>Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita;</li> <li>La modalidad en la que prefiere ser otorgue el acceso a la información.</li> </ol> <p>Prevenición que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado a que en la petición presentada por usted en el citado Sistema, solo indicó "Antecedentes Col. Saucito", sin proporcionar más información.</p>
43217	C. RICARDO VILLASIS KEEVER	30/01/2017	Información sobre eventos atendidos de protección civil, relacionados con inundaciones, incendios, explosiones, desglorados por año: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014,2015 y 2016. Indicando el sector o colonia donde ocurrieron dichos acontecimientos. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00043217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0233/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DPCM/ET/019/2017, recibido el 07 (siete) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 03 (tres) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
46017	C. Gabriela Buda Arango	30/01/2017	solicito se me expida el dictamen de impacto urbano para el predio ubicado en Carretera Central tramo San Luis Potosí-Huizache km. 1.5 San Francisco, San Luis Potosí. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00046017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0234/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DADIJ/CAL/088/2017, recibido el 03 (tres) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
47117	C. zoe reyes reyes	30/01/2017	necesito saber cual es la función de un coordinador administrativo en todas las áreas o direcciones del municipio de san luis potosí, así mismo me informen donde queda sustentado legalmente los alcances y obligaciones del mismo, en que ley lo marca y artículos. También solicito el perfil educativo que se necesita para ocupar el puesto, así como los diferentes tipos de coordinadores que maneja en las áreas de municipio ya sea a,b,c,d y las facultades y obligaciones de los mismos. por ultimo la petición con fundamento marcado en el artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, esperando la respuesta por escrito y no mediante ligas o enlaces para verificar el oficio de merito (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00047117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0237/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio O.M./0159/2017, recibido en fecha 08 (ocho) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
49417	C. CINTHIA ALEJANDRA TORRES SAUCEDO	31/01/2017	planos arquitectonicos del mercado republica (sic) estudios de este y su construcción	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00049417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0248/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DADIJ/CAL/096/2017, recibido el 07 (siete) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al de Febrero 28 de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
49917	C. cha cha cha chas	01/02/2017	RELACION DE LICENCIAS Y/O PERMISOS DE USOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN OTORGADOS PARA PROYECTOS DE ESTACIONES DE SERVICIO O GASOLINERAS DEL 01 DE JULIO DE 2016 AL 30 DE ENERO DE 2017 CON UBICACIÓN EXACTA DEL PREDIO Y NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL A LA QUE SE OTORGA O PROMUEVE. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00049917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0246/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DADU/CAL/105/2017, recibido el 09 (nueve) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-011/17	ALEJANDRA TORRES	01/02/2017	SOLICITO INFORMACION SOBRE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO REPUBLICA PLANOS ARQUITECTONICOS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES O CUALQUIER DOCUMENTO RELATIVO A SU CONSTRUCCION (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 31 (treinta y uno) de enero de 2017 (dos mil diecisiete), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-010/17; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0247/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DADU/CAL/095/2017, recibido el 07 (siete) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-011/17	Juan Jaime Martínez Álvarez del Castillo	01/02/2017	Por este medio me dirijo a Uds. A fin de presentar solicitar una copia simple del dictamen de la Dirección de Ecología con Folio C54257 ver 522/16 a nombre de Operadora Hotelera MAC, S.A. de CV. con domicilio en Juan Sarabia 110, Centro histórico (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 31 (treinta y uno) de enero de 2017 (dos mil diecisiete), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-011/17; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0244/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DEAR/105/2017, recibido el 03 (tres) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Doctora Ángeles Martínez Toledo, Directora de Ecología y Aseo Público, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Ahora bien, con respecto al oficio -DEAR/105/2017- se hace del conocimiento que se entregaron 02 (dos) copias simples de manera gratuita en la Dirección de Ecología y Aseo Público, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, de manera gratuita, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
50717	C.Cristina NoyolaMedrano	01/02/2017	Por medio de la presente solicito información acerca de la licencia de uso de suelo otorgada al domicilio Hispania 370 en el Fraccionamiento Villa Magna de la Ciudad de San Luis Potosí. De la misma manera, solicito información sobre el proceso por el cual se otorgó la licencia de funcionamiento para el local instalado en este domicilio (Hispania 370). Además, solicito una copia sencilla de ambas licencias, así como la aclaración de cuándo fue que se otorgaron ambos permisos por primera vez y quiénes los otorgaron. El domicilio antes mencionado corresponde a un jardín de eventos llamado Tuin. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00050717 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0252/17 y U.T.0253/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DC/064/2017, recibido el 08 (ocho) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/065/2017, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. • Oficio DADU/CAL/108/2017, recibido el 09 (nueve) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
52017	C.Sergio Fabian Medina Delgadillo	01/02/2017	Por medio del presente, solicito de manera respetuosa y pido la cifra exacta del presupuesto que recibio el Parque Tangamanga 1 "Carlos Jonguitud Barrios" y la fecha en fue asi, gracias de antemano. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00052017, asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, o bien visitar su página Web: <a href="http://www.segam.gob.mx/">http://www.segam.gob.mx/</a> . También puede dirigirse con la Unidad de Transparencia de esta Secretaría: Nombre del Funcionario: Lic. Ma. Eugenia Torres Kasís Titular de la Unidad de Transparencia Dirección de correo electrónico oficial: <a href="mailto:segamtransparencia@gmail.com">segamtransparencia@gmail.com</a> Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en: Av. Venustiano Carranza No. 905, Col. Moderna C.P. 78233 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Oficial: (444) 1 51 06 09 Ext. 115 O bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac">http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac</a>
53017	C. edgardo juventino torres urbina	01/02/2017	solicito copia certificada de los listados de los trabajadores de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 de la Dirección de servicios Municipales, en su subdirección de Parques y Jardines, con sus salarios y su condición de contrato (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00053017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0256/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio O.M./0226/2017, recibido en fecha 14 (catorce) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Por lo anterior y con la finalidad de hacer la entrega de la información en la modalidad por Usted solicitada -copia certificada- se requiere cubra el costo de esta un total de 71 (setenta y un) fojas útiles, el costo por copia certificada es de 01 (una) UMA (unidad de medida y actualización), está acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fisco 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BAMBRE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles; la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
53617	C.Sergio Fabian Medina Delgadillo	02/02/2017	Por medio de la presente solicito se me de conocimiento si el parque tangamanga 1 "Carlos Jonguitud Barrios" tiene algun cobro extra al ciudadano por la prestación de sus servicios. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00053617, asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, o bien visitar su página Web: <a href="http://www.segam.gob.mx/">http://www.segam.gob.mx/</a> . También puede dirigirse con la Unidad de Transparencia de esta Secretaría: Nombre del Funcionario: Lic. Ma. Eugenia Torres Kasís Titular de la Unidad de Transparencia Dirección de correo electrónico oficial: <a href="mailto:segamtransparencia@gmail.com">segamtransparencia@gmail.com</a> Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en: Av. Venustiano Carranza No. 905, Col. Moderna C.P. 78233 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Oficial: (444) 1 51 06 09 Ext. 115 O bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac">http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac</a>
53817	C. JESUS RICARDO ESQUIVEL HERNANDEZ	02/02/2017	SOLICITO ME INFORME SOBRE EL CARGO CONTRACTUAL QUE DESEMPEÑAN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ LOS CC. OLIVER DIAZ ZERMEÑO Y JUAN JOSÉ GARCÍA MORALES. LA FECHA DE INICIO DE DICHO ENCARGO Y SI ACTUALMENTE LO ESTAN DESEMPEÑANDO, ASÍ COMO COPIAS CERTIFICADAS DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE DICIEMBRE 2016 Y ENERO 2017, ASÍ COMO LOS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00053817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0257/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio OM/0199/2017, recibido en fecha 14 (catorce) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.



**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al de Febrero 28 de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
53917	C. constanza gonzalez gomez	02/02/2017	*nombres de las personas dadas de alta en la direccion de desarrollo social a partir de octubre 2015 a enero 2017 *nombres de los empleados dados de baja en la direccion de desarrollo social de octubre 2015 a enero 2017,indicando la razon de la baja (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00053917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0258/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio O.M./0229/2017, recibido en fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
54017	C. constanza gonzalez gomez	02/02/2017	*nombres de las personas dadas de alta en la direccion de tesorería a partir de octubre 2015 a enero 2017 *nombres de los empleados dados de baja en la direccion de tesorería a partir de octubre 2015 a enero 2017,indicando la razon de la baja (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00054017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0259/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio O.M./0229/2017, recibido en fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
54117	C. constanza gonzalez gomez	02/02/2017	con fecha 23/enero/2017 se me hizo entrega de informacion publica solicitada con el folio 517716 en dicha respuesta se indica el personal dado de alta en la direccion de recursos humanos de octubre 2015 a agosto 2016 asi como listado de empleados dados de baja de la direccion de recursos humanos de octubre 2015 a agosto 2016 siendo estos: herrera lerna emma guadalupe / causa termino de contrato lara mendaza rocio del carmen / causa termino de contrato gomez vda. de castillo juana ma. / defuncion ibarra marquez ma. asuncion / defuncion sierra davalos euatocio / causa termino de la relacion laboral recio lara ana isabel / causa termino de contrato ferretiz lara marco antonio / causa termino de contrato tobias lopez lucia elena / causa termino de la relacion laboral solicito ultimo contrato laboral de cada uno de los antes mencionados, asi como el ultimo dia en que cada uno de ellos se presento al laborar. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00054117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0260/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio O.M./0227/2017, recibido en fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-012/17	Maria Morales	03/02/2017	Cargo y sueldo de Fernando Díaz de León Bugdud, dirección a la que pertenece y antigüedad así como de Paulina Alejandre Segovia (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 03 (tres) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-012/17, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0261/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio O.M./0198/2017, recibido en fecha 13 (trece) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
56817	C. Aurea Bautista Bautista	07/02/2017	Favor de enviar informacion relative a contratos que tiene el Gobierno Estatal con las siguientes empresas y sus representantes: Calisto de San Luis, S.A. de C.V., Ximenco S A de C.V, Jose Antonio Gomez Buenrostro, Sofia Magdalena Gomez Buenrostro, Antonio Gomez Madrazo. (sic)	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí con No. de folio 00056817, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente en las dependencias del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en la siguiente página: <a href="http://transparencia.slp.gob.mx/InfPubEstatal_Default.aspx">http://transparencia.slp.gob.mx/InfPubEstatal_Default.aspx</a> , o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/">http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/</a> , eligiendo ente obligado, -Poder Ejecutivo- y como dependencia o entidad pública - Secretaría General de Gobierno-. También puede dirigirse a la siguiente dirección: Jardín Hidalgo No. 11, Zona Centro, código postal 78000, con número de teléfono (444) 144 26 03.
57817	C. Jose mauricio olvera corona	07/02/2017	quiero informacion sobre el acta de nacimiento de mi mama natalia corona hernandez en que año nacio y de que fecha es (sic)	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí con No. de folio 00057817, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud en la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en la siguiente página: <a href="http://transparencia.slp.gob.mx/InfPubEstatal_Default.aspx">http://transparencia.slp.gob.mx/InfPubEstatal_Default.aspx</a> , o bien, puede dirigirse a la Dirección del Registro Civil en la siguiente dirección: Simón Bolívar #965, Zona Centro, CP. 78000, teléfono (444) 812-8202.
58817	C. Manuel Ruiz Guz	07/02/2017	Solicito la información referente al numero de expediente de obra en el cual se contiene la información sobre la pavimentación de la calle Lorenzo Zavala en la colonia Graciano Sanchez de esta ciudad de san luis potosi. Así mismo solicito se me envíe el expediente de obra antes mencionado en su totalidad para que no haya impedimento al desagregar la información que solicito. Sin mas por el momento quedo a su disposición para cualquier aclaración conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00058817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0285/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DOP/C/136/2017, recibido el 13 (trece) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Ahora bien y en referencia al oficio - DOP/C/136/2017 -, encuentra su fundamento en el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice: "De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada", es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello, en la Dirección de Obras Públicas. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
60417	C. olivia torres torres	08/02/2017	solicito oficio PM106/2015 de fecha 19 de mayo 2015 dirigido al Dr. Fernando Toranzo Fernandez (sic)	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00060417, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización. No omito informarle que la citada solicitud, deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley en cita, ya que en el acceso a la información, debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública. *ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes: I. Nombre o en su caso, los datos generales de su representante; II. Domicilio o medio para recibir notificaciones; III. La descripción de la información solicitada; IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información. Prevención que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado a que se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita.
E-013/17	dolomito garcia	09/02/2017	Solicito muy atentamente, me pueda proporcionar correo electrónico del lic Gallardo o su secretario particular, urge pasar información. (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 08 (ocho) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-13/17, por lo anterior, se hace del conocimiento que dicha información se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción III - Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viajes, viajes y gastos de representación, directamente en la liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/DSPDPC.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/DSPDPC.pdf</a> , en la cual podrá consultar y reproducir sin costo el Directorio de servidores públicos de la actual Administración Municipal, mismo que contiene los correos electrónicos que solicita. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágasele saber al compareciente que el correo institucional del Alcalde Ricardo Gallardo Juárez es ricardo.gallardo@sanluis.gob.mx y de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal es secretario.particular@sanluis.gob.mx, con dirección en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario, de esta Ciudad, teléfono 8 34 54 26, en días y horas hábiles, en donde será atendido por el Licenciado José Concepción Gallardo Martínez. Prevención que se realiza acorde a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al de Febrero 28 de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-014/17	Carlos Marin	09/02/2017	<p>El pasado día Martes 7 de Febrero. Mi mamá María de Jesús, acudió a una de sus oficinas recaudadoras a obtener su nueva licencia de conducir.</p> <p>Durante éste proceso fue informada que tenía un adeudo por un foto infracción cometida el día 28/7/2014 por un monto de 754.90 pesos, cometida por manejar un vehículo con placas E029115, excediendo por 40 km./hora el límite de velocidad.</p> <p>Mediante este correo electrónico deseo hacer una reclamación ya que este cobro fue hecho de manera errónea en base a lo siguiente hechos:</p> <p>I. Mi mamá no tuvo ningún vehículo con las placas E029115, estas placas son el motivo de la infracción. El reglamento de tránsito establece que la foto infracción se comunicará al titular de placas de circulación del vehículo. Anexo imagen de estos artículos contenidos en el reglamento de tránsito. 2.La dependiente de su oficina, Julia Rodríguez Gomez, no supo dar razón ni bases legales fundamentadas en el artículo 1731. Es decir no ofreció un registro, constancia o grabación que demuestre la comisión de la infracción. En base a estos hechos exigimos que se haga la devolución del monto de 754.90 pesos erróneamente cobrado por el concepto de multa de tránsito. Les reitero que las placas E029115 jamás pertenecieron a María de Jesús Solares. Ésto lo pueden verificar en sus bases de datos del padrón vehicular del estado y del Registro Público Vehicular. Esperamos su pronta aclaración. (sic)</p>	<p>TENGASE.- Por recibido correo electrónico el día 09 (nueve) de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete),del C. Carlos Marin, recibido en el correo institucional de esta Unidad de Transparencia, quedando registrado con el número de folio E-014/17.</p> <p>NOTO.- El suscrito pregunta y a cual se refiere el cobro del compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición el solicitante a la autoridad, le manifiesta sus inquietudes y dudas, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, por no ser la autoridad competente para ello, por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los arábigos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CIGIAP-528/2009, así como la tesis: 2ª/192, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Transparencia, resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente.</p> <p>De lo anterior, y con el propósito de orientarlo, hágasele saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Dirección de Ingresos perteneciente a la Tesorería Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez, No. 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, teléfono 834 54 37, en días y horas hábiles. Con el correo electrónico institucional ingresos@sanluis.gob.mx así como adriana.sierra@sanluis.gob.mx, de la Dirección de Ingresos.</p>
63117	C. ana aurora Pérez Jiménez	09/02/2017	<p>personal sindicalizado, personal de confianza de base, eventuales o asimilables que han sido de baja en el periodo de 02 de enero al 30 de diciembre de 2016. así como las causas por las que fueron separadas de su empleo (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00063117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0297/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio O.M./0255/2017, recibido en fecha 23 (veintitrés) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>Ahora bien, referente al pago que requiere el Oficial Mayor en el oficio -O.M./0255/2017-, hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubra el costo de un total de 08 (ocho) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarlo en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presentar la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</li> <li>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</li> </ul> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
63317	C. Gabriela Buda Arango	09/02/2017	<p>solicitó se me expida el dictamen de impacto urbano para el predio ubicado en Carretera San Luis Rivero Fraccionamiento Santa Rita con número 13750 de la Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí S.L.P. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00063317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0300/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio número DADU/CAL/142/17, recibido en fecha 14 (catorce) de febrero de 2017, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</li> </ul> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
63417	C.LEOBARDOOlguin.	09/02/2017	<p>Quien o quienes asesoran de manera externa en materia jurídica al H. Ayuntamiento y la cantidad que se le (s) paga por la asesoría jurídica. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00063417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 00328/17, U.T. 0333/17 y U.T.0334/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio O.M./0237/2017, recibido en fecha 14 (catorce) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Oficial Mayor Licenciado Noé Lara Henríquez, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>Oficio PS/149/2017, recibido en fecha 15 (quince) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>Oficio S.S.157/17, recibido en fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Miguel Ángel Contreras Carrizales, Síndico Municipal. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
66017	C. Daniela Estefanía Romero Moreno	10/02/2017	<p>Organigrama de los trabajadores de el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00066017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0360/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio O.M./0254/2017, un anexo y un CD, recibido en fecha 23 (veintitrés) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>Ahora bien y en referencia al CD que se adjuntan en el oficio -O.M./0254/2017- se hace del conocimiento que se adjunta en archivo magnético por lo que respecta al que se indica que es el mismo contenido del CD, derivado que la Unidad de Transparencia no cuenta con un scanner que cumpla con las características del documento, le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Por lo que se envía de manera electrónica solo el contenido del CD.</li> <li>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</li> </ul> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
69217	C. Jose Luis Diaz Palacios	13/02/2017	<p>Número de permisos para venta de bebidas alcohólicas o embriagantes otorgados a particulares del 2010 a la fecha por delegación o municipio. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00069217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0382/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DC/081/2017, recibido el 16 (dieciséis) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/082/2017, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> <li>Ahora bien y en referencia al oficio -DC/082/2017- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya está disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información, al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a>, Artículo 84, Fracción XXXIII, permisos, licencias, concesiones, licitaciones de obra, adquisiciones, arrendamientos, prestaciones de servicios y autorizaciones otorgadas o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/acceso/inf/articulo-19/fraccion-xvii-informacion-sobre-el-otorgamiento-de-permisos-licencias-o-autorizaciones/">http://sanluis.gob.mx/acceso/inf/articulo-19/fraccion-xvii-informacion-sobre-el-otorgamiento-de-permisos-licencias-o-autorizaciones/</a>. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</li> <li>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</li> </ul> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
73017	C. Francisco Javier Sanchez Castro	13/02/2017	<p>si (sic)</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00073017, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización.</p> <p>No omito informarle que la citada solicitud, deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley en cita, ya que en el acceso a la información, debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública.</p> <p>*ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o en su caso, los datos generales de su representante;</li> <li>Domicilio o medio para recibir notificaciones;</li> <li>La descripción de la información solicitada;</li> <li>Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita;</li> <li>La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información.</li> </ol> <p>Prevenición que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado a que en la petición presentada por usted en el citado Sistema, solo indicó "sí", sin proporcionar más información.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al de Febrero 28 de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
73517	C.Carlos Aguiar.	13/02/2017	Lista de las licencias, permisos, avisos de funcionamiento y demás tramites municipales necesarios para el desarrollo de proyectos de energías renovables en su Municipio; además favor de incluir los costos relacionados con cada uno de estos tramites; mencione si existen incentivos y/o descuentos aplicables a cada uno de los tramites; y los procedimientos para tener acceso a dichos incentivos y/o descuentos. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00073517 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0421/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio TM/DI/997/2017, recibido el 16 (dieciséis) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas íntiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - TM/DI/997/2017 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que los sujetos obligados deberán atender al principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante, puede ser consultada en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a>, Artículo 20, fracción I, Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio fiscal 2017 o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/LIEF-2017.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/LIEF-2017.pdf</a>, así como se le hace saber la ruta electrónica de los tramites que realiza este Municipio de San Luis Potosí, <a href="http://www.municipiosdelsp.gob.mx/scripts/cgip.exe/WService=buzon/rutys/consulta_rutys.r">http://www.municipiosdelsp.gob.mx/scripts/cgip.exe/WService=buzon/rutys/consulta_rutys.r</a>. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
73617	C.Carlos Aguiar.	13/02/2017	Lista de las licencias, permisos, avisos de funcionamiento y demás tramites municipales necesarios para el desarrollo de proyectos de energías renovables en su Municipio; además favor de incluir los costos relacionados con cada uno de estos tramites; mencione si existen incentivos y/o descuentos aplicables a cada uno de los tramites; y los procedimientos para tener acceso a dichos incentivos y/o descuentos. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00073617 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0420/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio TM/DI/996/2017, recibido el 16 (dieciséis) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas íntiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - TM/DI/996/2017 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que los sujetos obligados deberán atender al principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante, puede ser consultada en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a>, Artículo 20, fracción I, Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio fiscal 2017 o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/LIEF-2017.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/LIEF-2017.pdf</a>, así como se le hace saber la ruta electrónica de los tramites que realiza este Municipio de San Luis Potosí, <a href="http://www.municipiosdelsp.gob.mx/scripts/cgip.exe/WService=buzon/rutys/consulta_rutys.r">http://www.municipiosdelsp.gob.mx/scripts/cgip.exe/WService=buzon/rutys/consulta_rutys.r</a>. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
73717	C.Carlos Aguiar.	13/02/2017	Lista de las licencias, permisos, avisos de funcionamiento y demás tramites municipales necesarios para el desarrollo de proyectos de energías renovables en su Municipio; además favor de incluir los costos relacionados con cada uno de estos tramites; mencione si existen incentivos y/o descuentos aplicables a cada uno de los tramites; y los procedimientos para tener acceso a dichos incentivos y/o descuentos. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00073717 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0417/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio TM/DI/995/2017, recibido el 16 (dieciséis) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas íntiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - TM/DI/995/2017 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que los sujetos obligados deberán atender al principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante, puede ser consultada en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a>, Artículo 20, fracción I, Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio fiscal 2017 o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/LIEF-2017.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/LIEF-2017.pdf</a>, así como se le hace saber la ruta electrónica de los tramites que realiza este Municipio de San Luis Potosí, <a href="http://www.municipiosdelsp.gob.mx/scripts/cgip.exe/WService=buzon/rutys/consulta_rutys.r">http://www.municipiosdelsp.gob.mx/scripts/cgip.exe/WService=buzon/rutys/consulta_rutys.r</a>. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
73817	C.Carlos Aguiar.	13/02/2017	Lista de las licencias, permisos, avisos de funcionamiento y demás tramites municipales necesarios para el desarrollo de proyectos de energías renovables en su Municipio; además favor de incluir los costos relacionados con cada uno de estos tramites; mencione si existen incentivos y/o descuentos aplicables a cada uno de los tramites; y los procedimientos para tener acceso a dichos incentivos y/o descuentos. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00073817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0418/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio TM/DI/999/2017, recibido el 16 (dieciséis) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas íntiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - TM/DI/999/2017 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que los sujetos obligados deberán atender al principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante, puede ser consultada en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a>, Artículo 20, fracción I, Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio fiscal 2017 o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/LIEF-2017.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/LIEF-2017.pdf</a>, así como se le hace saber la ruta electrónica de los tramites que realiza este Municipio de San Luis Potosí, <a href="http://www.municipiosdelsp.gob.mx/scripts/cgip.exe/WService=buzon/rutys/consulta_rutys.r">http://www.municipiosdelsp.gob.mx/scripts/cgip.exe/WService=buzon/rutys/consulta_rutys.r</a>. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
E-015/17	ARTURO PEREZ ALONSO	13/02/2017	UN INFORME FINANCIERO PORMENORIZADO MES POR MES DE LOS AÑOS 2015 Y 2016 DE LOS INGRESOS DEL MERCADO REPUBLICA DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: A)- SANITARIOS B)- ESTACIONAMIENTO C)- RENTA DE LOCALES D)- RENTA DE PISO E)- PENSIONES (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 13 (trece) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-015/17; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0414/17 y U.T.0416/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DC/083/2017, recibido el 16 (dieciséis) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se le da respuesta a su vez Oficio DC/084/2017, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en copia simple, el que consta de 03 (tres) fojas íntiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DC/083/2017, recibido el 16 (dieciséis) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en copia simple, el que consta de 02 (dos) fojas íntiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-016/17	BIG CUBE QUERETARO	13/02/2017	Un favor me podría indicar los requisitos para una LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE OFICINA ADMINISTRATIVA EN OPERACIÓN en SLP por favor (sic)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 13 (trece) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), recibida en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a>, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-016/17, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0415/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DC/085/2017, recibido el 16 (dieciséis) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se le da respuesta a su vez Oficio DC/086/2017, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas íntiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DC/086/2017 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducirla o adquirirla dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, trámites y servicios, trámites o bien en el siguiente link: <a href="http://www.municipiosdelsp.gob.mx/scripts/cgip.exe/WService=buzon/rutys/consulta_rutys.r">http://www.municipiosdelsp.gob.mx/scripts/cgip.exe/WService=buzon/rutys/consulta_rutys.r</a>. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-017/17	Antonio Tello	14/02/2017	Por medio de la presente vengo a solicitar informacion acerca de la fecha de renuncia o en su defecto de la baja del ex trabajador del H. ayuntamiento de san luis potosi, el señor: FERNANDO RAFAEL RODRIGUEZ TELLO (sic)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 13 (trece) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), recibida en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a>, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-017/17, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0424/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio O.M./0253/2017, recibido en fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) folio íntil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>



**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al de Febrero 28 de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
75417	Sergio Armando Sierra Gomez	14/02/2017	Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de San Luis Potosí	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00075417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0425/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio número DC/CAL/216/2017 y anexo, recibido en fecha 23 (veintitrés) de febrero de 2017, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al anexo que se adjuntan en el oficio - DC/CAL/216/2017 - se hace del conocimiento que se adjunta en archivo magnético. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
75517	C.	14/02/2017	Por medio de la presente vengo a solicitar información acerca de la fecha de renuncia o en su defecto de la baja del trabajador de Carema y entre Calle Rincón de Orvieta. Clave catastral del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el señor: FERNANDO RAFAEL RODRIGUEZ TELLO	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00075517 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que en atención al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: "Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la Plataforma Nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional y deberá emitir el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables", por lo anterior se informa que se dio atención a su solicitud en tiempo y forma mediante el correo electrónico por donde ingresó su solicitud, quedando registrada con el número E-017/17, sin embargo se le envía nuevamente la respuesta otorgada a dicha solicitud.</p> <p>Luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0424/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio O.M./0253/2017, recibido en fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henriques, Oficial Mayor, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-018/17	José Antonio Laporta Galán	15/02/2017	Buen día, por medio de la presente solicito su apoyo para contar con copia simple de los planos de la vivienda ubicada en Av. De la Victoria 314. Fraccionamiento Nueva Rinconada de los Andes. CP. 78218. San Luis Potosí, SLP. Entre calle Rincón de Carema y entre Calle Rincón de Orvieta. Clave catastral 240010280100010550440001000000. Tipo de suelo habitacional. (sic)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 14 (catorce) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-018/17; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0427/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DADU/CAL/162/2017, recibido el 21 (veintuno) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/162/2017 - pone a su disposición previo pago, en versión pública de 02 (dos) planos, consistentes en proyecto autorizado de casa-habitación del domicilio en Av. De la Victoria #314, Fraccionamiento Nueva Rinconada de los Andes, le informo que el costo por plano es de 5.00 SMG (salario mínimo general) lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Unidad de Transparencia, con el número de cuenta 0457472166. CLABE interbancaria 072 700 080457472166.0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1500 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina.</p> <p>Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Ahora bien como se expuso con antelación, en la documentación referente a los planos constan datos personales con carácter de confidencial de conformidad con el artículo 3º en sus fracciones XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que se deberá de realizar la versión pública de los planos; entendiendo como lo indica el mismo artículo en su fracción XXXVI) de la Ley en cita, que a la letra dice: "Versión pública: el documento o expediente en el que se da acceso a información, eliminando o omitiendo las partes o secciones clasificadas".</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-019/17	González Martínez Irene	15/02/2017	Conforme al Artículo 8 Constitucional vengo a solicitar a quien corresponda de la Dirección de Patrimonio Municipal si bajo esta inscripción 9345 las coordenadas georeferenciadas al esteroide W6S84 que anexo pertenecen al H. Ayuntamiento de la capital y que régimen les fue otorgado en que año y bajo que administración, así como los requisitos que debió cumplir fraccionador e institución. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 15 (quince) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progreso E-019/17; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0430/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio CP/077/2017 y anexo, recibido el 22 (veintidós) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regil, Coordinador de Patrimonio Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
78117	C. LUIS FELIPE AGUILAR VILLASEÑOR	15/02/2017	Solicito se me informe si en alguna sesión del H. Cabildo del Ayuntamiento de San Luis Potosí se declaró la invalidez y nulidad de las determinaciones para el cambio de uso de suelo y modificación de el Plan de Centro de Población Estratégico de las Ciudades de San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez, de ser así, se me expida una copia via electronica del acta de sesión de cabildo y la fecha en la que se publico. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00078117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0431/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio SG/542/2017, recibido en fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, con respecto al oficio - SG/542/2017 -, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva PLP.-AR. 039/2016, se envían en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
79017	C. Jorge Omar Mejía Garcia	16/02/2017	Buenos días el motivo de la solicitud es para pedir información de las instancias que intervienen en el área de parque recreativo río española, esto para motivos de la realización de una tesina por lo cual pido información para poderla llevar a cabo sin mas por el momento agradezco su atención y espero una pronta respuesta. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00079017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0436/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DSM-CA-918/2017, recibido en fecha 21 (veintuno) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Ingeniero Adrian Tercero Nava, Director de Servicios Municipales. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al oficio - DSM-CA-918/2017 - se hace del conocimiento que se encuentra ubicada la oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDEVUPOP), en la calle Himalaya No. 295, Col. Garita de Jalisco, CP. 78294 San Luis Potosí, S. L. P., Teléfono Oficial: (444) 1983300.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
82017	C. Frida Landa Rivera	20/02/2017	solicitud del mapa que especifique las zonas y sectores catastrales del municipio de San Luis Potosí. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00082017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0441/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio número DC/CAL/236/2017 y anexo, recibido en fecha 23 (veintitrés) de febrero de 2017, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
82117	C. David gonzalez r	20/02/2017	Catalogo de Instituciones que atienden a personas con discapacidad. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00082117, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0442/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio No. 294/17 y anexo, recibido en fecha 22 (veintidós) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), por el que se agrega a su vez mismo número de oficio que dirige a Usted, suscrito por la Profr. Ma. Guadalupe Juárez Díaz, Directora General de Sistema Municipal DIF, mediante el cual se da respuesta a la solicitada, documento que se agrega al presente en archivo digital, mismos que constan de 04 (cuatro) fojas útiles.</li> </ul> <p>Por lo que me permito sugerir presentar su solicitud por esta misma vía (Plataforma Nacional de Transparencia), al Sistema Estatal DIF, mediante la siguiente ruta: Nueva solicitud de información (solicitante dependiente) entidades de administración Pública Descentralizada-Oficina de Información Pública (solicitante) o bien visitar su página Web: <a href="http://dif.slp.gob.mx">http://dif.slp.gob.mx</a>. Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en la calle Nicolás Fernando Torre No. 500, Garita Jardín, con número de teléfono (444) 151 50 02.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para inconformarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al de Febrero 28 de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
84417	C.Emmanuel Adrian GutierrezDe La Fuente	20/02/2017	Solicito conocer el numero exacto de reportes recibidos en los numeros 066, 072 y 911 referentes a agresiones enfrentamientos o cualquier incidencia entre Taxistas y conductores de UBER esto en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2016 a la fecha de recepcion de esta solicitud. (sic)	EN PROCESO
E-020/17	José Bustos	20/02/2017	Por este conducto le solicito amablemente se sirva facilitarme el plano manzanero donde se ubica el lote ( medidas y colindancia s) que cuenta con la clave catastral 240010280100010260780001500, ubicado en Av. Muñoz esquina calle Sebastián El Cano. Por lo cual anexo copia de la escritura que ampara la propiedad. (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 20 (veinte) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-020/17; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0449/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DG/CAL/249/2017, recibido el 28 (veintiocho) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) Hoja útil. Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio -DG/CAL/249/2017- pone a su disposición previo pago de 01 (un) plano, le informo que el costo por plano es de 5.00 UMA (unidad de medida y actualización), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarlo en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-021/17	GARCIA ARCEO ROCIO	21/02/2017	Solicito por favor me sea proporcionada la clase de licencia Alineación y uso de suelo que le fue proporcionada a la construcción que se ubica en Fuente de Hercules 140 esquina con Fuente del Sol. En la colonia Balcones del valle San Luis Potosí, S.L.P. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 21 (veintuno) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-021/17; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0455/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DADU/CAL/168/2017, recibido el 24 (veinticuatro) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
90117	C. Jorge Omar Mejía García	22/02/2017	cuando fue iniciada y concluida el parque lineal río españita? quien la financo y quien esta encargado del mantenimiento? hay algún proyecto a futuro para continuar con esta área recreativa? cada cuando se le da mantenimiento o quien le a dado mantenimiento en este tiempo que lleva en funcionamiento? (sic)	EN PROCESO
91817	ARTURO HIDALGO GÓMEZ	23/02/2017	Solicito información relativa a las diversas Oficinas del Registro Civil con sede en la Capital del Estado y que jurisdiccional y administrativamente dependen de ese H. Ayuntamiento, correspondiente a los años 2015 y 2016, que comprende lo siguiente: 1.- Relación de las Oficinas del Registro Civil conteniendo: a) Domicilio o ubicación, b) Nombre del Titular de cada Oficina del Registro Civil. c) Nombre del arrendador y/o propietario de los inmuebles donde se ubican. 2.- Copia certificada de los contratos de Arrendamientos suscritos durante 2015 y 2016 de las Oficinas del Registro Civil Segunda y Tercera. 3.- Relación de contra-recebos emitidos por la Tesorería Municipal correspondiente a Cuentas por Pagar o Acreedores correspondientes al periodo 2016, relativos a las Oficinas del Registro Civil Primera, Segunda y Tercera. No omito señalar que la información solicitada en el punto uno debe obrar en los archivos de la Oficialía Mayor de ese H. Ayuntamiento; en cuanto al punto dos, la información documta Unidad de Transparencia, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	EN PROCESO
91917	C. Daniela Estefanía Romero Moreno	23/02/2017	¿Quiénes son mis representantes? ¿Dónde puedo reportar un accidente? ¿Dónde puedo reportar a un servidor público? ¿Dónde puedo reportar una reparación? ¿Dónde puedo reportar infracción de ley? (sic)	TENGASE.- Por recibido escrito de fecha 23 (veintitrés) de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la C. Daniela Estefanía Romero Moreno, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrado con el número de folio 00091917. VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los arábigos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CGEAP-328/2009, así como la tesis: 2ª I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL". Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Transparencia resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágasle saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Contraloría, con número de teléfono (444) 834 54 30, la Dirección de Servicios Municipales, con número de teléfono (444) 8 34 54 25 y la Dirección de Asuntos Jurídicos, con número de teléfono (444) 8 34 54 22, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez, No. 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Así como la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicada en Sexta Oriente No. 455, Fraccionamiento Abastos, con número de teléfono (444) 8 14 66 50, en días y horas hábiles.
93117	C. Jose flores	23/02/2017	Documento donde conste la Licencia de Factibilidad de uso de suelo del predio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292 del fraccionamiento Las Mercedes Documento donde conste la Licencia de Funcionamiento del negocio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292 del fraccionamiento Las Mercedes (sic)	EN PROCESO
93217	C. Jose flores	23/02/2017	Documento donde conste la Licencia de Factibilidad de uso de suelo del predio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292 del fraccionamiento Las Mercedes, en esta ciudad de San Luis Potosí. Documento donde conste la Licencia de Funcionamiento del negocio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292 del fraccionamiento Las Mercedes, en esta ciudad de San Luis Potosí. (sic)	EN PROCESO
93317	C.Mirna Araceli Ramos De la Cruz	23/02/2017	Por este conducto me permito solicitar la siguiente documentación: 1.- Copia del contrato vigente para el servicio de recolección de basura y desechos sólidos de tipo doméstico, así como el o los anexos que contengan el costo unitario por tonelada o la unidad de medida que corresponda en el contrato. 2.- Copia del último contrato celebrado por la administración municipal para la adquisición de uniformes de tipo	EN PROCESO
93417	C. Jose eder flores saldierna	24/02/2017	Por este medio solicito los documentos en versión publica de ser necesario, donde conste la Licencia de Factibilidad de uso de suelo del predio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292 del fraccionamiento Las Mercedes, en esta ciudad de San Luis Potosí, así como donde conste la Licencia de Funcionamiento del negocio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292 del fraccionamiento Las Mercedes, en esta ciudad de San Luis Potosí. (sic)	EN PROCESO

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al de Febrero 28 de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
94117	C. RODOLFO TERRON TAGLE	24/02/2017	REQUIERO POR FAVOR EL DOCUMENTO LEGAL DONDE SE ESTABLEZCAN LOS HORARIOS AUTORIZADOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00094117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0484/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DC/105/2017, recibido el 28 (veintiocho) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/106/2017, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien y en referencia al oficio - DC/106/2017 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a> , Artículo 84, fracción II, marco normativo, 2016, Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/Ley-de-Bebidas-Alcoholicas-del-Estado-de-San-Luis-Potosi--pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/Ley-de-Bebidas-Alcoholicas-del-Estado-de-San-Luis-Potosi--pdf</a> así como el Reglamento de Horarios para Establecimientos Comerciales o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/REGLAMENTO-DE-HORARIOS-PARA-LOS-ESTABLECIMIENTOS-COMERCIALES---pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/REGLAMENTO-DE-HORARIOS-PARA-LOS-ESTABLECIMIENTOS-COMERCIALES---pdf</a> . En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
94217	C. Persona Física SLP	24/02/2017	Cantidad de recursos entregados a organizaciones sociales como Antorcha Popular, CMAP, Movimiento Pueblo Libre, organizaciones de comerciantes ambulantes y otras, durante la pasada administración 2012-2015. Cantidad de recursos entregados a sindicatos del Ayuntamiento de San Luis Potosí durante la pasada administración 2012-2015. (sic)	EN PROCESO
94317	ALICIA SANCHEZ	24/02/2017	VENGO A SOLICITAR A USTED COPIAS CERTIFICADAS (UNO DE CADA UNO) DEL PADRON DE ACTIVIDADES MERCANTILES DEL MERCADO SOBRE RUEDAS RUTA 4 DE LOS DIAS JUEVES QUE SE INSTALA EN LA CALLE DE LIBANO EN LA COL. RICARDO B. ANAYA DE LOS AÑOS 2010, 2013 Y 2015 ESTE ÚLTIMO CON EL QUE SE HIZO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR A FIN DE CONOCER SU CONTENIDO Y PROMOVER CONFORME CONVENGAN LEGALMENTE MIS INTERESES. (sic)	EN PROCESO
95217	C. Emmanuel Castilla Arroyo	27/02/2017	Buenas Tardes, por este medio quisiera saber si se me puede informar respecto al estatus y/o expedición de Licencias de Funcionamiento así como la modalidad de otorgamiento de sus Licencias de Uso de Suelo de los Domicilios ubicados en Ramon Lopez Velarde No. 125, 165 y el 185, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P.; ya que estos domicilios, localizados en la misma calle con diversa numeración están siendo utilizados para realizar actos de comercio, estando en una ubicación que conforme las leyes aplicables en el municipio, no pueden ser destinadas para la realización de comercio, por lo que agradecería mucho de antemano se me proporcione la información aquí descrita. (sic)	EN PROCESO
96617	C. Joscelyn Amaranta Macías Ríos	27/02/2017	Incidencia y prevalencia de la Leucemia Mieloide Aguda y de la Leucemia Linfoblástica aguda en la población pediátrica de San Luis Potosí, S.L.P. (sic)	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí con No. de folio 00096617, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir visitar la página WEB del los Servicios de Salud en el Estado de San Luis Potosí, en la siguiente página <a href="http://www.spsalud.gob.mx/portal/">http://www.spsalud.gob.mx/portal/</a> o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/">http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/</a> , eligiendo ente obligado, -Dependencias y Entidades de la Administración Pública Descentralizada - Servicios de Salud en el Estado- También puede dirigirse a la siguiente dirección: Prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Colonia Lomas de la Virgen, con número de teléfono (444) 834 1100.
97017	C. Edgar Galvan Casillas	27/02/2017	Solicitó documento del presupuesto designado al panteon del saucito para los años 2016 y 2017. (sic)	EN PROCESO
102217	Oswaldo Porras	28/02/2017	Le solicito de la manera mas atenta me puedan hacer llegar el listado de los contratistas para las obras Publicas del estado de San Luis Potosí, por favor. Quedo a sus ordenes en espera de su amable respuesta. (sic)	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a> , de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; y en cumplimiento al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, como ya se hizo del conocimiento el día 28 de febrero del presente año, que su solicitud de información quedó registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignándole el sistema el número de folio No. de folio 00102217, lo cual fue notificado a su correo electrónico. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir visitar la página WEB de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Estado de San Luis Potosí, en la siguiente página <a href="http://www.seduwoplg.gob.mx/">http://www.seduwoplg.gob.mx/</a> o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/">http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/</a> , eligiendo ente obligado, -Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo - Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) - También puede dirigirse a la siguiente dirección: Avenida Himalaya #295, Colonia Garita de Jalisco, con número de teléfono (444) 198 33 00.
102517	C. Fernando Tovar Coronado	28/02/2017	Nombre de colonias y fraccionamientos de la Cd. de San Luis Potosí, así como sus límites geograficos (sic)	EN PROCESO
102817	GENARO PORTALES TRUJILLO	28/02/2017	Les solicito se me proporcionen, copia de las LICENCIAS DE USO DE SUELO Y DE FUNCIONAMIENTO, de los predios ubicados en: 1. AMADO NERVO 1385 Y 1385-A, Barrio Tequisquiapan. 2. Ramón López Velarde número 165, Barrio de tequisquiapan. (sic)	EN PROCESO
103917	Jesús Rafael Aguilar Fuentes	28/02/2017	Tal y como lo mandan las leyes de transparencia que nos rigen en el estado, solicito atentamente a este sindicato y/o señor Guadalupe Valencia Contreras y/o cualquier instancia u órgano de dicho sindicato de trabajadores del municipio de la capital encargados de recopilar, archivar, analizar contabilizar o quien tenga la función de responder por toda la documentación comprobatoria de los movimientos financieros del sindicato referido 1.- Copia certificada o en su defecto simple de toda la documentación comprobatoria o cualquier otro documento o listado de los ingresos y egresos (el dinero o recurso monetario que entro y salio) que por concepto de cuotas de los trabajadores ha recibido y ejercido gastado o pagado este sindicato de los años 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. 2.- Copia certificada o en su defecto simple de los talonarios de cheques o recibos o cualquier otro documento que compruebe ingresos y esas útiles. Ahora bien y en referencia al oficio - DC/106/2017 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada	En atención a su solicitud de información recibida el 28 (veintiocho) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; y en cumplimiento al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, como ya se hizo del conocimiento el día 28 de febrero del presente año, que su solicitud de información quedó registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignándole el sistema el número de folio No. de folio 00103917, lo cual fue notificado a su correo electrónico. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir, presentar su solicitud de información en el Sindicato de Trabajadores del Municipio de San Luis Potosí, en la siguiente dirección: Calle Xicotencatl #1624, Colonia Himno Nacional, Código Postal 78360, San Luis Potosí, S.L.P., con número de teléfono (444) 815 6045.